



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº 491**

**D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),**

Visto que por decreto de Alcaldía 409 de 27.06.13 se aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la selección de personal laboral temporal, para la ejecución del programa de ayudas a la contratación del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía en los términos señalados en el Decreto Le 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Visto que la base nº 4 establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes (17.07.13), por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista, otorgando un plazo de diez días hábiles para su subsanación de errores.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la ejecución del programa de ayudas a la contratación del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía en los términos señalados en el Decreto Le 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía

**Segundo.-** Publíquese en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento

**Tercero.-** Concédase un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación puedan subsanar las deficiencias.

*Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,*

*Dado en San José del Valle, a 01 de agosto de 2013.*

*El Alcalde-Presidente*

*El Secretario-Interventor*

*Accidental*

*Fdo.- Antonio García Ortega*

*Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez*